



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 719 / 2012.

ZAPALLAR, 17 de Febrero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Emilio Tomás García de la Huerta Sutil, de fecha 17 de Febrero de 2012.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **EMILIO TOMAS GARCIA DE LA HUERTA SUTIL**, chileno Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación de **"PRESENTACION DE LA BANDA ANDRES CONDON "BANDA ALMA" A REALIZARSE EL DIA SABADO 18 DE FEBRERO DE 2012, EN EL PARQUE ZAPALLAR, EN LA LOCALIDAD DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de **\$ 444.444.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3º El presente contrato regirá por el día 18 de Febrero de 2012.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a la asignación **215.21.04.004.003.001** denominada **"Actividades Municipales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / Personal a Honorarios / D.A. Nº 719 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.